



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	7/07/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Despacho -Regional Distrito Capital
ORDENADOR DEL GASTO:	Enrique Romero Contreras- Director Regional Distrito Capital
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:



Justificación:	<p>El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.</p> <p>Como consecuencia del desgaste por el uso normal de este automotor, es obligación de la entidad garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo permanente para garantizar su buen y óptimo funcionamiento y la seguridad de los funcionarios que hacen uso de estos, por lo anterior la regional requiere contratar el mantenimiento de los vehículos matriculados con placas OBI766 (Camioneta Chevrolet Captiva), OBF545 (Automóvil Renault Logan) y OJX753 (Camioneta Volkswagen Amarock).</p> <p>El Despacho Regional Distrito Capital no cuenta con el personal idóneo, ni con la experiencia y capacidad requerida para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Despacho Regional Distrito Capital.</p> <p>De acuerdo al Artículo 50 de la Ley 769 de 2020, reformado por el Artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, se ha precisado que “por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras que transite por el territorio nacional, tendrá las obligaciones de mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad” para lo cual se hace necesario un mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes a la Regional Distrito Capital SENA, con el fin de buscar la operación de los mismos en condiciones mecánicas óptimas, aumentar la vida útil de los vehículos, el ahorro de combustible y la reducción de las emisiones de gases.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Que esta contratación es necesaria para mantener en funcionamiento adecuado y conservación de los vehículos asignado a la Regional ya que a estos se les da un uso permanente, ocasionado un desgaste continuo, debilitando su funcionamiento adecuado. En efecto, para los vehículos se necesita la realización de mantenimiento preventivo, esto es, revisión en general de ambos vehículos y ajuste de piezas y sistemas que lo necesiten y correctivo cambio de piezas.</p> <p>Por otra parte, este requerimiento se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, Decreto 310 de 2021 y la Directiva Presidencias 01 del 03 de marzo de 2021, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco, encontrando que existe a la fecha Acuerdo Marco de precios, razón por la cual el presente proceso se adelantara bajo esta modalidad, como se justifica en el presente estudio previo.</p> <p>Aunado a lo anterior, respecto a la tipología contractual, se requiere un contrato de Servicio de mantenimiento de vehículos a través del Acuerdo Marco de Precios vigente establecido por</p>



Colombia Compra Eficiente para este tipo de servicio, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos, siendo una necesidad recurrente por cada vigencia.
En consecuencia, la mejor opción para satisfacer la necesidad es acudir a la operación secundaria del acuerdo marco de precios vigente para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, de conformidad con el acuerdo N° CCE-286-AMP-2020 publicado por Colombia Compra Eficiente el 10 de marzo de 2021 y su proceso de contratación en la licitación pública N° CCENEG-031-1- 2020, por lo que es posible acudir a dicho mecanismo de agregación de demanda para satisfacer la necesidad en las condiciones y características establecidas en el plan de necesidades de la entidad.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
78181507; 78181505; 78181503; 25172504	11_1010_446 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA	\$ 17.837.071	Diana Marcela Carmona Pérez	Despacho Regional

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	[F] Servicios	78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros



2	[F] Servicios	78000000	78180000	78181500	78181505	Servicios de inspección de vehículos
3	[F] Servicios	78000000	78180000	78181500	78181503	Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite
4	[C] Maquinaria	25000000	25170000	25172500	25172504	Llantas para automóviles o camionetas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA.
--

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos se realizará únicamente bajo del acuerdo marco de precios vigente para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, de conformidad con el contrato N° CCE-286-AMP-2020 y su proceso de contratación en la licitación pública N° CCENEG-031-1- 2020.

El Acuerdo Marco de precios que se pretende ejecutar se ajusta a los siguientes requerimientos:

RENAULT LOGAN MODELO 2007 - PLACAS OBF-545				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				



1	CAMBIO AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
2	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	M/O	1	MANO DE OBRA
3	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO DE TIJERAS	M/O	1	MANO DE OBRA
5	CAMBIO DE TERMINALES	M/O	1	MANO DE OBRA
6	CAMBIO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	M/O	1	MANO DE OBRA
7	CAMBIO CAUCHOS PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	M/O	1	MANO DE OBRA
8	CAMBIO SOPORTES AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
9	REVISIÓN TECNO MECÁNICA (CERTIFICADO)	M/O	1	MANO DE OBRA
10	ALINEACIÓN Y BALANCEO	M/O	1	MANO DE OBRA
11	REVISIÓN DE FRENOS	M/O	1	MANO DE OBRA
12	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
13	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
14	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
15	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
16	TIJERAS DELANTERAS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
17	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
18	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
19	CAUCHOS PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
20	SOPORTES AMORTIGUADORES	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
21	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
22	DISCOS DE FRENOS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
23	CAMPANAS FRENO	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
24	BANDAS DE FRENOS TRASERO	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
25	GRADUACIÓN FRENO	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
26	ACEITE MOTOR	CUARTOS	4	SUMINISTRO DE REPUESTOS
27	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
28	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
29	REVISIÓN TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	CANTIDAD
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (4) (20w50)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR DELANTERO (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR TRASERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BANDAS FRENOS TRASEROS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	CAMPANA FRENO TRASERA (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE	\$ 1



AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO DELANTERO (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO TRASERO RUEDA (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TERMINAL DIRECCIÓN (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TIJERA INFERIOR (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ALINEACIÓN DE LLANTAS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BALANCEO DE LLANTAS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	GRADUAR FRENOS (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1

VOLKSWAGEN AMAROK MODELO 2015 - PLACAS OJX-753				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				
1	CAMBIO AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	M/O	1	MANO DE OBRA
3	REVISIÓN DE FRENOS	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
5	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
6	JUEGO D EPASTILLAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
7	DISCOS DE FRENOS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
8	CUARTOS DE ACEITE MOTOR	CUARTOS	6	SUMINISTRO DE REPUESTOS
9	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
10	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
11	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
12	LLANTAS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
13	REVISIÓN TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	Cantidad
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (6)	\$ 6,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	AMORTIGUADOR DELANTERO (2)	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE(1)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO (1)	\$ 1,00



CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	LLANTAS (ESPECIALES DE TACO)(2)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	ALINEACIÓN DE LLANTAS	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	BALANCEO DE LLANTAS	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	\$ 1,00

CHEVROLET CAPTIVA 2.4 MODELO 2011 PLACAS OBI-766				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				
1	CAMBIO DE BATERIA	M/O	1	MANO DE OBRA
2	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE	M/O	1	MANO DE OBRA
3	CAMBIO RADIADOR DE AGUA	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO REFRIGERANTE MOTOR	M/O	1	MANO DE OBRA
5	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
6	BATERIA	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
7	BOMBA D ECOMBUSTIBLE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
8	RADIADOR DE AGUA	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
9	REFRIGERANTE MOTOR	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
10	ACEITE MOTOR	CUARTO	6	SUMINISTRO DE REPUESTOS
11	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
12	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
13	REVISIÓN TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	CANTIDAD
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR SINTÉTICO (6)	\$ 6,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BATERÍA	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BOMBA DE COMBUSTIBLE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	LIQUIDO REFRIGERANTE (2)	\$ 2,00



CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	RADIADOR	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1,00

Nota : Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2. Requisitos Generales (Lote 1) del anexo técnico del acuerdo marco

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems y en las cantidades requeridas en la presente invitación.
- ✓ El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.
- ✓ Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.
- ✓ Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo.
- ✓ El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.
- ✓ En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.
- ✓ Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

NOTA:

*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los



equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 2.

Tabla 2 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Se debe ofrecer una garantía en los términos del numeral 3 del Anexo Técnico del acuerdo marco:

3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:



- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.
- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.
- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que unproponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

Las demás incluidas en el Anexo técnico del Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes y el presente documento.

REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA

Realizar el alistamiento, trámite y aprobación de la revisión tecno-mecánica y gases en un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) que se encuentre debidamente autorizado y habilitado a la fecha de realización de la revisión por el Ministerio de Transporte, otorgando el certificado correspondiente al vehículo de la Regional Distrito Capital del SENA.

Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:



Tabla 7 Precios de referencia CDA

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

Los precios de referencia de la **Tabla 7 Precios de referencia CDA** se encuentran expresados en SMMLV.

Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

El estudio de mercado se realiza de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, diligenciado el archivo denominado simulador del Acuerdo Marco de Precios 99.amp-mantenimientov16-18-2021_0xlsb dispuesto por Colombia Compra Eficiente para simular el costo de las necesidades de acuerdo con el precio publicado en el Catálogo, (i) el valor del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de \$ 17.837.070 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$ 17.837.070).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Distrito Capital adelantó el estudio de mercado con el respectivo simulador, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual asigna Colombia Compra Eficiente para cada mantenimiento, obteniendo como resultado el presupuesto estimado para Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA el cual



es de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$ 17.837.070)**. Incluidos impuestos, tal como se evidencia en los simuladores, los cuales hacen parte integral del presente documento, donde se expone lo siguiente

PRESUPUESTO:

VOLKSWAGEN AMAROK MODELO 2015 - PLACAS OJX-753

Codigo	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	VALOR	Valor Tempario	Valor + Tempario	Valor + Gravamane	Valor + IVA	Total	Cantidad	
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (6)	\$ 23.968,51	\$ 108.000,00	\$ 131.968,51	\$ 131.968,51	\$ 25.074,02	\$ 157.042,53	6	942255,1614
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	AMORTIGUADOR DELANTERO (2)	\$ 122.215,68	\$ 63.000,00	\$ 185.215,68	\$ 185.215,68	\$ 35.190,98	\$ 220.406,66	2	440813,3184
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 282.401,28	\$ 108.000,00	\$ 390.401,28	\$ 390.401,28	\$ 74.176,24	\$ 464.577,52	2	929155,0464
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 31.443,84	\$ 36.000,00	\$ 67.443,84	\$ 67.443,84	\$ 12.814,33	\$ 80.258,17	1	80258,1696
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE(1)	\$ 36.338,40	\$ 36.000,00	\$ 72.338,40	\$ 72.338,40	\$ 13.744,30	\$ 86.082,70	1	86082,696
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO (1)	\$ 36.338,40	\$ 36.000,00	\$ 72.338,40	\$ 72.338,40	\$ 13.744,30	\$ 86.082,70	1	86082,696
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	\$ 30.553,92	\$ 36.000,00	\$ 66.553,92	\$ 66.553,92	\$ 12.645,24	\$ 79.199,16	1	79199,1648
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	LLANTAS (ESPECIALES DE TACO)(2)	\$ 419.448,96	\$ 63.000,00	\$ 482.448,96	\$ 482.448,96	\$ 91.665,30	\$ 574.114,26	1	574114,2624
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 146.243,52	\$ 108.000,00	\$ 254.243,52	\$ 254.243,52	\$ 48.306,27	\$ 302.549,79	2	605099,5776
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	ALINEACION DE LLANTAS	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	BALANCEO DE LLANTAS	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	REVISION TECNICO MECANICA	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19



CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	REVISIÓN GENERAL DE FRENSOS	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19
TOTAL												3,823,064.853	

RENAULT LOGAN MODELO 2007 - PLACAS OBF-545

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	VALOR	Valor Tempario	Valor + Tempario	Valor + Gravámenes	Valor + IVA	Total	Cantidad	
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (4) (20w50)	\$ 23.731	\$ 108.000	\$ 131.731	\$ 131.731	\$ 25.029	\$ 156.760	4	627040,512
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR DELANTERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 117.504	\$ 63.000	\$ 180.504	\$ 180.504	\$ 34.296	\$ 214.800	2	429599,52
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR TRASERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 117.504	\$ 63.000	\$ 180.504	\$ 180.504	\$ 34.296	\$ 214.800	2	429599,52
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BANDAS FRENSOS TRASEROS (4)	\$ 147.552	\$ 207.000	\$ 354.552	\$ 354.552	\$ 67.365	\$ 421.917	4	1687667,52
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	\$ 93.312	\$ 207.000	\$ 300.312	\$ 300.312	\$ 57.059	\$ 357.371	2	714742,56
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	CAMPANA FRENO TRASERA (2)	\$ 279.552	\$ 108.000	\$ 387.552	\$ 387.552	\$ 73.635	\$ 461.187	2	922373,76
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 282.240	\$ 108.000	\$ 390.240	\$ 390.240	\$ 74.146	\$ 464.386	2	928771,2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 30.816	\$ 36.000	\$ 66.816	\$ 66.816	\$ 12.695	\$ 79.511	1	79511,04
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE	\$ 34.944	\$ 36.000	\$ 70.944	\$ 70.944	\$ 13.479	\$ 84.423	1	84423,36
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 35.616	\$ 36.000	\$ 71.616	\$ 71.616	\$ 13.607	\$ 85.223	1	85223,04



AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 150.336	\$ 108.000	\$ 258.336	\$ 258.336	\$ 49.084	\$ 307.420	1	307419,84
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO DELANTERO (2)	\$ 93.312	\$ 207.000	\$ 300.312	\$ 300.312	\$ 57.059	\$ 357.371	2	714742,56
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO TRASERO RUEDA (2)	\$ 77.568	\$ 207.000	\$ 284.568	\$ 284.568	\$ 54.068	\$ 338.636	2	677271,84
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TERMINAL DIRECCIÓN (2)	\$ 97.584	\$ 108.000	\$ 205.584	\$ 205.584	\$ 39.061	\$ 244.645	2	489289,92
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TIJERA INFERIOR (2)	\$ 440.640	\$ 207.000	\$ 647.640	\$ 647.640	\$ 123.052	\$ 770.692	2	1541383,2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ALINEACIÓN DE LLANTAS (4)	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	4	4,76
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BALANCEO DE LLANTAS (4)	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	4	4,76
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	GRADUAR FRENOS (2)	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	2	2,38
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	1	1,19
TOTAL												9.719.072,48	

CHEVROLET CAPTIVA 2.4 MODELO 2011 PLACAS OBI-766

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	VALOR	Valor Temporal	Valor + Temporal	Valor + Gravámenes	Valor + IVA	Total	CANTIDAD	TOTAL
CAMPCAMCH2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR SINTÉTICO (6)	\$ 29.070,72	\$ 108.000,00	\$ 137.070,72	\$ 137.070,72	\$ 26.043,44	\$ 163.114,16	6	\$ 978.684,94
CAMPCAMCH2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BATERÍA	\$ 359.923,20	\$ 27.000,00	\$ 386.923,20	\$ 386.923,20	\$ 73.515,41	\$ 460.438,61	1	\$ 460.438,61
CAMPCAMCH2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BOMBA DE COMBUSTIBLE	\$ 549.278,40	\$ 297.000,00	\$ 846.278,40	\$ 846.278,40	\$ 160.792,90	\$ 1.007.071,30	1	\$ 1.007.071,30
CAMPCAMCH2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE	\$ 30.553,92	\$ 36.000,00	\$ 66.553,92	\$ 66.553,92	\$ 12.645,24	\$ 79.199,16	1	\$ 79.199,16
CAMPCAMCH2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE	\$ 36.684,48	\$ 36.000,00	\$ 72.684,48	\$ 72.684,48	\$ 13.810,05	\$ 86.494,53	1	\$ 86.494,53
CAMPCAMCH2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 35.300,16	\$ 36.000,00	\$ 71.300,16	\$ 71.300,16	\$ 13.547,03	\$ 84.847,19	1	\$ 84.847,19
CAMPCAMCH2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	LIQUIDO REFRIGERANTE (2)	\$ 20.369,28	\$ 207.000,00	\$ 227.369,28	\$ 227.369,28	\$ 43.200,16	\$ 270.569,44	2	\$ 541.138,89



CAMPC AMCH12	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	RADIADOR	\$ 681.283,20	\$ 207.000,00	\$ 888.283,20	\$ 888.283,20	\$ 168.773,81	\$ 1.057.057,01	1	\$ 1.057.057,01
CAMPC AMCH12	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	\$ 1,19
TOTAL												4.294.932.82	

RESUMEN DE LAS COTIZACIONES

VEHÍCULO	VALOR COTIZACIÓN
VOLKSWAGEN AMAROK	\$ 3.823.064,85
RENAULT LOGAN	\$ 9.719.072,48
CHEVROLET CAPTIVA 2.4	\$ 4.294.932,82
VALOR TOTAL	\$ 17.837.070

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	c-3603-1300-13-0-3603010-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia	\$ 17.837.071,00
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
10521	10/06/2021	31/12/2021	36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCIÓN REGIONAL	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA	NACIÓN	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE	\$ 17.837.071,00

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación de este objeto se realizará bajo la modalidad de Acuerdo Marco De Precios con base en la normatividad plasmada en la plataforma Colombia compra eficiente.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, Fundamentado en el Artículo 2, Numeral 2, Literal A, de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015. Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

La Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dispone en el artículo 2, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, Selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa".

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.



Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración del acuerdo marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, "Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo

La Ley 1150 de 2007 establece para la Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

La contratación de este objeto se realizará bajo la modalidad de Acuerdo Marco De Precios con base en la normatividad plasmada en la plataforma Colombia compra eficiente. Esta compra se acoge a los parámetros del Acuerdo Marco de Precios para el mantenimiento de vehículos CCE-286-AMP-2020.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, Fundamentado en el Artículo 2, Numeral 2, Literal A, de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo".

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto No. 1082: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios":

"Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco Precios vigentes.

La Directiva presidencial 01 del 3 de marzo de 2021, instruye a las entidades estatales a aplicar los instrumentos contractuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - en desarrollo de las competencias otorgadas por el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, relacionadas con la atribución de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y otros instrumentos de agregación de demanda.



De acuerdo con el marco legal, estos mecanismos sólo son obligatorios para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sin embargo, debido a los efectos positivos observados en su utilización y la garantía efectiva de los principios indicados, se exhorta a las entidades exceptuadas de la aplicación de este Estatuto para que, como buena práctica contractual, adopten los documentos tipo, los acuerdos marco de precios y los demás instrumentos de agregación de demanda en su actividad contractual.

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar se encuentra acobijado por un Acuerdo de Marco de Precios existente y vigente, se considera imperativo hacer uso del mismo.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica
--

Otro:	N/A
-------	-----

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

- a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido



f) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.

g) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.

h) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

i) Cumplir las obligaciones establecidas la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, en relación con la ejecución del contrato.

j) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

1) Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de formación.

2) El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 04, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3) Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.

4) Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas.

5) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.

6) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.

7) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50° la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

8) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la Orden de compra, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

9) Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.



- 10) Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 11) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
- 12) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 13) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.
- 14) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- 15) Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.
- 16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 17) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- 18) El contratista deberá diligenciar y actualizar las hojas de vida de cada vehículo, relacionando las actividades realizadas y suministros instalados y/o retirados.
- 19) Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco.
- b. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.
- c. Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.
- d. Cargar el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.
- e. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y



en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sea claro para los Proveedores.

- f. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria del SIIF.
- g. Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, ordenador del gasto, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.
- h. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- i. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras debidamente aprobada por cada Orden de Compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.
- j. Una vez aprobado los documentos para la ejecución de la Orden de Compra, el supervisor, debe suscribir la orden de inicio con el Proveedor y realizar la respectiva modificación de los tiempos de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- k. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado, las cuales se establecen en la cláusula 12.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

14.1A continuación, se describe los artículos objeto del contrato

RENAULT LOGAN MODELO 2007 - PLACAS OBF-545				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				
1	CAMBIO AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
2	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	M/O	1	MANO DE OBRA
3	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO DE TIJERAS	M/O	1	MANO DE OBRA
5	CAMBIO DE TERMINALES	M/O	1	MANO DE OBRA
6	CAMBIO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	M/O	1	MANO DE OBRA
7	CAMBIO CAUCHOS PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	M/O	1	MANO DE OBRA
8	CAMBIO SOPORTES AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
9	REVISIÓN TECNO MECÁNICA (CERTIFICADO)	M/O	1	MANO DE OBRA
10	ALINEACIÓN Y BALANCEO	M/O	1	MANO DE OBRA
11	REVISIÓN DE FRENOS	M/O	1	MANO DE OBRA



12	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
13	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
14	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
15	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
16	TIJERAS DELANTERAS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
17	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
18	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
19	CAUCHOS PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
20	SOPORTES AMORTIGUADORES	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
21	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
22	DISCOS DE FRENOS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
23	CAMPANAS FRENO	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
24	BANDAS DE FRENOS TRASERO	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
25	GRADUACIÓN FRENO	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
26	ACEITE MOTOR	CUARTOS	4	SUMINISTRO DE REPUESTOS
27	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
28	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
29	REVISIÓN TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	CANTIDAD
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (4) (20w50)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR DELANTERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR TRASERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BANDAS FRENOS TRASEROS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	CAMPANA FRENO TRASERA (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO DELANTERO (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO TRASERO RUEDA (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TERMINAL DIRECCIÓN (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TIJERA INFERIOR (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ALINEACIÓN DE LLANTAS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BALANCEO DE LLANTAS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	GRADUAR FRENOS (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1



VOLKSWAGEN AMAROK MODELO 2008 - PLACAS OJX-753				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				
1	CAMBIO AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	M/O	1	MANO DE OBRA
3	REVISIÓN DE FRENOS	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
5	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
6	JUEGO D EPASTILLAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
7	DISCOS DE FRENOS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
8	CUARTOS DE ACEITE MOTOR	CUARTOS	6	SUMINISTRO DE REPUESTOS
9	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
10	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
11	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
12	LLANTAS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
13	REVISIÓN TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	Cantidad
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (6)	\$ 6,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	AMORTIGUADOR DELANTERO (2)	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE(1)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO (1)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	LLANTAS (ESPECIALES DE TACO)(2)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	ALINEACIÓN DE LLANTAS	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	BALANCEO DE LLANTAS	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	\$ 1,00



CHEVROLET CAPTIVA 2.4 MODELO 2011 PLACAS OBI-766				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				
1	CAMBIO DE BATERIA	M/O	1	MANO DE OBRA
2	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE	M/O	1	MANO DE OBRA
3	CAMBIO RADIADOR DE AGUA	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO REFRIGERANTE MOTOR	M/O	1	MANO DE OBRA
5	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
6	BATERIA	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
7	BOMBA D ECOMBUSTIBLE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
8	RADIADOR DE AGUA	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
9	REFRIGERANTE MOTOR	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
10	ACEITE MOTOR	CUARTO	6	SUMINISTRO DE REPUESTOS
11	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
12	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
13	REVISIÓN TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	CANTIDAD
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR SINTÉTICO (6)	\$ 6,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BATERÍA	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BOMBA DE COMBUSTIBLE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	LIQUIDO REFRIGERANTE (2)	\$ 2,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	RADIADOR	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1,00

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo y ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de cinco (05) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del registro presupuestal, aprobación de la garantía.



15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C – Colombia, de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	<p>Se debe dar cumplimiento a la cláusula 10 Facturación y pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco</p>
---------------------	---



	(45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Así mismos da cumplimiento a los lineamientos atendiendo la Circular N°01-3-2020-000054 y el trámite de pagos GRF-I-002
--	--

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:	Requisito para el desembolso	
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A	N/A	

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	En este caso, el encargado de vigilar la correcta ejecución del contrato es la Administrador del Edificio de la Regional del Distrito Capital, que está en las condiciones administrativas necesarias para supervisar el contrato.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Administrador del Edificio como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, con el apoyo del Conductor del Despacho.	



17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato hasta la totalidad del presupuesto de acuerdo a la oferta del proveedor que sea más favorable para la entidad. Teniendo en cuenta que los proveedores del acuerdo marco de precios ya han sido preseleccionados por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el valor de la oferta que se ajuste al presupuesto vigente y apropiado.

17.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es total por el valor de la oferta

La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17.2 Lotes

N/A.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La selección del contratista se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9. del decreto 1082 de 2015, de conformidad con las reglas del acuerdo marco será el menor precio.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco No CCE-286-AMP-2020, numeral 6.12 se verificarán los siguientes aspectos desde el punto de vista jurídico:

Verificación de antecedentes: El SENA verificará que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para lo cual verificará:

a) Antecedentes judiciales Policía Nacional



b) Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación

c) Antecedentes fiscales Contraloría General de la República

d) Contravenciones - Registro Nacional de Medidas Correctivas

e) RUES: El SENA verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

1.9.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

La prestación de servicios y/o la entrega de los bienes deben cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 del 12 de marzo de 2021, en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y la orden de Compra.

1.9.1.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

Se aplicará lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 del 12 de marzo de 2021.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo o suministrar las autopartes y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

18.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describe los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

N/A



18.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
TOTAL	N/A	N/A

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor de la orden de compra, vigente por la duración de la orden de compra y seis (6) meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor de la orden de compra, vigente por el plazo de ejecución de la orden de compra y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor de la orden de compra, vigente y por el plazo de ejecución de la orden de compra y un (1) año más.
X	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor de la orden de compra y por el plazo de ejecución de la orden de compra y un (1) año más.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
N/A



El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	N/A	NO	N/A	N/A
---	----	-----	----	-----	-----

22. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciale		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO



23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS.

Responsabilidad ambiental de los partícipes del Acuerdo Marco de Precios

Todos los Proveedores del Acuerdo Marco, indistinto el lote al que hubiesen sido adjudicados, deberán cumplir las leyes ambientales dispuestas para el correcto manejo de residuos peligrosos, los cuales incluyen la correcta disposición de Autopartes reemplazadas, correcta disposición de los aceites, manejo de llantas usadas, correcta disposición de baterías y todas las normas aplicables, debe tener en cuenta que, a pesar que el Acuerdo Marco no exigiera alguno de los anteriores como requisitos habilitantes, la leyes y normas dispuestas para el funcionamiento de los distinto establecimientos siguen rigiendo de manera dinámica en el Acuerdo marco.

COMPONENTE AMBIENTAL

- Soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.
- Soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.
- Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado.



COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EVALUACIÓN TÉCNICA SG-SST MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS			
CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
De acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, adjuntar certificación dada por la ARL de la empresa proveedora acerca del porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificado de la persona responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo número de registro de la licencia.	Resolución 0312 de 2019	Copia certificación del porcentaje de implementación de acuerdo a los estándares mínimos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Contractual
Copia de la Matriz identificación de peligro valoración y priorización de los riesgos. Incluyendo Riesgo Biológico SARS-CoV 2-Covid 19	Decreto Único reglamentario 1072 de 2015	Copia de la Matriz identificación de peligro valoración y priorización de los riesgos.	Contractual
Copia del Plan de Emergencia	Decreto Único reglamentario 1072 de 2015		
Copia de protocolo de bioseguridad	Resolución 777 de 2021	Copia de protocolo de bioseguridad	Contractual
Copia Plan de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se incluyan capacitación en Plan Estratégico de Seguridad Vial	Decreto Único reglamentario 1072 de 2015	Copia Plan de capacitación anual de Seguridad y salud en el trabajo	
Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que hace parte del SG-SST. EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADOS. Certificación donde nos informen que el PE-SV se contempla dentro del SG-SST a través del Plan de Capacitaciones donde impartan acciones que aseguren desplazamientos seguros de los trabajadores, como actores viales (peatón, bici usuario, vehículos, motos etc.)	Ley 2050/2020	Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que hace parte del SG-SST	Contractual
Copia vigente de la licencia en salud ocupacional de la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y copia vigente del curso de 50 horas del SG-SST o en su efecto de la actualización del curso de 20	Decreto Único reglamentario 1072 de 2015 Circular 0063 de 2020 del MinTrabajo	Copia de la licencia y del curso de las 50 horas vigentes del responsable del SG- SST	



horas de acuerdo a la Circular 0063 de 2020 del MinTrabajo		
--	--	--

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N/A

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

N/A

27. ANEXOS

Anexo 1: Análisis del Sector

Anexo 2: Matriz de Riesgos

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional Distrito Capital

V.B. Rodrigo Tibaquirá Ramos
Coordinador (E) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

V.B.: Tatiana Maiguel Colina
Abogada Despacho Regional Distrito Capital

V.B.: Luis Alfonso Rodríguez Vanegas
Administrador del Edificio

COMITÉ ESTRUCTURADOR

Revisó: Heidy Portilla Torres
Abogado Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Paola Patricia Carbonell Escorcía
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Cesar Leonardo Parada Moreno
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Severo Antonio Marín Cardona
Despacho Regional - FP

Revisó: Ligia Esperanza Leaño
Profesional Especialista en SST



Reviso: Gloria Fernanda Polo Delgado *G. Polo*
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol Regional Distrito Capital

Reviso: Nury Esperanza Sanabria Espinosa *N. Sanabria*
Contadora Centro de Servicios Financiero